COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 10/2013
ADQUISICION DE MOTOR PARA AERONAVE CASA 212-S400

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sede de la Primera Brigada Aérea, sito en Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, en el Salón auditorio del SEMAER, siendo las 08:00 horas del día dos del mes setiembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 362, de fecha 27 de junio de 2013, integrado por los Señores Oficiales Superiores y Subalternos, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 10/2013 para la "Adquisición de Motor para Aeronave CASA 212-S400", con ID N° 257.084, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

- **Cnel DEM** **ENRIQUE CESAR CABALLERO** Presidente Comité Evaluación.
- **My DCEM** **PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI** Miembro Comité.
- **My DCEM** **LORENZO OSMAR CANDIA ALVARENGA** Miembro Comité.
- **Cap AVI.** **EDUARDO CUEVAS MARTINEZ** Miembro Comité.
- **Tte 1° AVI.** **ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ** Miembro Comité.
- **STte JM** **BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS** Asesora Jurídica.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 10/2013, para la "**Adquisición de Motor para Aeronave CASA 212-S400**".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - TSB IMPORT - EXPORT
  - GRUPO MULTICOM S.A.
  - SKYWALKER PARTS
  - TRANS CENTER S.R.L

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP Nº 10/2013
ADQUISICION DE MOTOR PARA AERONAVE CASA 212-S400

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS			
	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
TSB IMPORT - EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SKYWALKER PARTS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que:
Los oferentes, TSB IMPORT - EXPORT, GRUPO MULTICOM S.A., SKYWALKER PARTS y TRANS CENTER S.R.L., han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.)**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
TSB IMPORT - EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
SKYWALKER PARTS	No Cumple	No Cumple	No Cumple
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
TSB IMPORT - EXPORT	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple
SKYWALKER PARTS	Cumple
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: situación financiera y documentos legales.

a.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes; TSB IMPORT - EXPORT, GRUPO MULTICOM S.A. y TRANS CENTER S.R.L., demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLEN".

En cuanto a la empresa SKYWALKER PARTS no ha presentado las documentaciones solicitadas por tanto no se cuenta con el parámetro suficiente para determinar su situación financiera.

Se acompaña al presente Informe los Criterios Económicos y Situación Financiera de las empresas oferentes.

b.) Documentos Legales

De la verificación cuantitativa realizada, se constata que los oferentes TSB IMPORT - EXPORT, GRUPO MULTICOM S.A., SKYWALKER PARTS y TRANS CENTER S.R.L., no presentan todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación resuelve solicitar a las referidas empresas los siguientes documentos:

En ese contexto, el Comité de Evaluación por Nota N° 03 de fecha 02 de setiembre de 2013 y recepcionada en fecha 05 de setiembre del corriente, solicita a la firma TSB IMPORT - EXPORT Nota Aclaratoria especificando la lista de accesorios del Motor para la Aeronave Casa 212-S400, cotizados en su oferta y Declaración Jurada en la cual manifiesta cumplir con las Especificaciones Técnicas y la Observación que en la misma se detalla.

Así mismo, por Nota N° 02 de fecha 02 de setiembre de 2013 y recepcionada en fecha 05 de setiembre del corriente, el Comité de Evaluación solicita a la firma GRUPO MULTICOM S.A., Nota Aclaratoria especificando la lista de accesorios del Motor para la Aeronave Casa 212-S400 cotizados en su oferta y la Autorización de **Honeywell International Inc.** (Fabricante) a **M & M Aircraft Parts & Services, LLC** (Distribuidor), para comercializar el bien ofertado.

Igualmente, se solicita por Nota N° 04 de fecha 02 de setiembre de 2013 y recepcionada en fecha 05 de setiembre del corriente a la empresa SKYWALKER PARTS, Nota Aclaratoria especificando la lista de accesorios del Motor para la Aeronave Casa 212-S400, cotizados en su oferta y la Copia de Balance General correspondiente al Periodo Fiscal 2012.

De igual forma, el Comité Evaluador solicita por Nota N° 01 de fecha 02 de setiembre de 2013 y recepcionada en fecha 05 de setiembre del corriente a la empresa TRANS CENTER S.R.L., Nota Aclaratoria especificando la lista de accesorios del Motor para la Aeronave Casa 212-S400 cotizados en su oferta, la Declaración Jurada que contiene las Especificaciones Técnicas y la Observación que en la misma se detalla, respecto a la Sección III. Suministros Requeridos, la Autorización de **Honeywell International Inc.** (Fabricante) a **División Turbos S.R.L.**, para comercializar el bien ofertado, la Autorización de **División Turbos S.R.L.** a TRANS CENTER S.R.L., para comercializar el bien ofertado y Copia de Facturas o Contratos de bienes similares por el 50% del monto total de la oferta que correspondan a la empresa TRANS CENTER S.R.L.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión y fijar nueva fecha para continuar con la evaluación el día 16 de setiembre del corriente a las 08:00 horas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 10/2013
ADQUISICION DE MOTOR PARA AERONAVE CASA 212-S400

Siendo las 08:00 horas del día convenido se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de continuar con las tareas de evaluación verificando los siguientes documentos remitidos:

- La empresa TSB por nota de fecha 06 de setiembre del corriente, manifiesta cumplir con las Especificaciones Técnicas y la observación que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, por Nota de la misma fecha aclara que su oferta incluye todos los accesorios mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción del Starter Generator.

- Así mismo, la firma GRUPO MULTICOM S.A., por nota de fecha 09 de setiembre del corriente, presenta los documentos requeridos por el Comité Evaluador.

- En cuanto al oferente SKYWALKER PARTS, el mismo **no presentó** las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, habiendo prescripto el plazo para el efecto.

- Posteriormente el Comité de Evaluación verifica la nota de fecha 05 de setiembre presentada por la empresa TRANS CENTER S.R.L., constatándose que la misma presenta una Nota de Aclaración en la cual especifica la lista de accesorios del Motor para la Aeronave Casa 212-S400 cotizados en su oferta, así mismo, presenta una Declaración Jurada que contiene las Especificaciones Técnicas con la Observación que se detalla en la misma, respecto a la Sección III. Suministros Requeridos, la Autorización de **División Turbos S.R.L.** a TRANS CENTER S.R.L. para comercializar el bien ofertado, Copias de Facturas o Contratos de bienes similares por el 50% del monto total de la oferta, constatándose que no presenta la Autorización de **Honeywell International Inc.** (Fabricante) a **División Turbos S.R.L.**, para comercializar el bien ofertado.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión y fijar próxima reunión el día jueves 17 de octubre del corriente, 09:00hs, a fin de continuar con las labores de evaluación.

Siendo el día lunes 14 de octubre del corriente, 16:00hs, el Presidente del Comité de Evaluación reúne nuevamente a la Comisión Evaluadora comunicando a los mismos, que el Poder Ejecutivo ha publicado en su Página Oficial el Decreto N° 469 de fecha 10 de octubre de 2013, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO N° 10.611 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013 'POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 APROBADO POR LA LEY N° 4848/2013', Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013".

3. TERCERA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **Cancelar** la presente Licitación Pública Nacional FAP N° 10/2013, para la "Adquisición de Motor para Aeronave CASA 212-S400", de conformidad al Decreto N° 469 dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de octubre del corriente.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 10/2013
ADQUISICION DE MOTOR PARA AERONAVE CASA 212-S400

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en la sede de la Primera Brigada Aérea, sito en Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, en el Salón auditorio del SEMAER los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día lunes catorce del mes de octubre del año dos mil trece, suscribiendo el presente Informe.

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM - ASESORA JURIDICA

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
TTE 1° AVL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

EDUARDO ELOVAS MARTINEZ
CAP AVL - COMITÉ DE EVALUACION

LORENZO OSMAR CANDIA ALVARENGA
My DCEM - COMITE DE EVALUACION

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
My DCEM - COMITE DE EVALUACION

ENRIQUE CESAR CABALLERO MEDINA
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITE DE EVALUACION